ESTUDIOS PREVIOS

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	**Nº PLAN DE ADQUISICIONES**	10122100 -10121600
	CONSECUTIVO	36/2026
TIPO DE PRESUPUESTO ASIGNADO	SGP PRESUPUESTO RESGUARDO UNIFICADO	
NOMBRE DE PROYECTO O DE LA NECESIDAD QUE SE INCLUYO EN EL ANUAL DE ADQUISICIONES	FORTALECIMIENTO AGROPECUARIO MEDIANTE LA ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE ANIMALES DE GRANJA E INSUMOS PECUARIOS PARA EL FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN Y EL ASEGURAMIENTO DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA DE LAS FAMILIAS DEL RESGUARDO UNIFICADO, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DE TRANSFERENCIA NACIONAL - VIGENCIA 2026	
CÓDIGO PROYECTO SEGÚN FICHA TÉCNICA.	RIU – 2026-SGP- zona 3-4	
PROGRAMA DEL PLAN DE DESARROLLO	NA	
META DE PRODUCTO DEL PLAN DE DESARROLLO	NA	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO: (DD/MM/AAAA)	23/10/2026	
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO :	JUAN ALEJANDRO SANCHEZ MORALES	
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	**SECRETARIA PLANEACION MUNICIPAL**	
TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO	**Otro:**

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (DECRETO 1082 DE 2015)	
3.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	**1.1. Contexto General y Problemática:** La alimentación es un derecho humano fundamental consagrado en el artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. En el contexto local, la Comunidad Indígena del Resguardo Unificado (Gran Resguardo Embera Chamí sobre el Río San Juan) presenta vulnerabilidades socioeconómicas y dificultades en el aprovechamiento técnico y sostenible de sus tierras, lo que impacta directamente sus índices de seguridad alimentaria y generación de empleo familiar. **1.2. Población Beneficiaria e Impacto:** El proceso contractual pretende beneficiar de forma directa a las familias de la comunidad del sector de Purembará

y de las veredas priorizadas dentro del Resguardo Unificado. Con esto, se busca dinamizar la economía propia, mitigar las condiciones de pobreza monetaria e impulsar la soberanía alimentaria del territorio mediante proyectos productivos pecuarios auto-sostenibles.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA ATENCION PRIORITARIA AL PROBLEMA DEFINIDO

2.1. Sustento Técnico-Social: La intervención se fundamenta en la adquisición de activos productivos pecuarios (aves de postura e insumos de mantenimiento) como una estrategia rápida y eficaz para asegurar la disponibilidad inmediata de proteína animal y fomentar el desarrollo agropecuario autónomo de la comunidad. Esta iniciativa fue priorizada directamente por la comunidad indígena en máxima Asamblea, formulada como proyecto social estratégico para salvaguardar la convivencia, la soberanía alimentaria y el fortalecimiento organizativo interno

2.2. Viabilidad Presupuestal y Legal: El presente proceso se financia con cargo a los recursos de las Transferencias Nacionales de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas (AESGPRI). En cumplimiento de la normativa legal vigente, el Municipio de Mistrató actúa estrictamente en calidad de entidad administradora de dichos recursos, los cual se ejecutan bajo los lineamientos del Convenio de Administración suscrito para la vigencia 2026 y de acuerdo con el proyecto debidamente viabilizado y radicado ante la Oficina de Planeación Municipal.

3. PRESENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA

3.1. Alternativa Seleccionada: Implementar un proyecto pecuario enfocado en el manejo y explotación menor de especies domésticas (aves de postura) en la Zona 3-4 Se seleccionó esta alternativa por su alta adaptabilidad técnica a las condiciones de la región, ciclos rápidos de producción y facilidad de adopción por parte de las familias beneficiarias, garantizando el máximo retorno e impacto social por cada peso invertido. Las familias que serán bendecidas por el resguardo son seleccionadas por el mismo comunidad y el cabildo, el cual será el encargado de la entrega a cada familia ya que desde la administración ellos no permiten conocer las familias seleccionadas porque alucen sus derechos como comunidad y que el recursos a pesar que es administrado por la alcaldía la distribución autonomía de la comunidad, motivo por el cual el proceso se saca teniendo encuenta el recursos disponible en los clasificadores de nivel 1 y 2 y que la entrega el municipio la hará al cabildo el cual recibirá a satisfacciones cada insumos entregado, y se solicitar por parte de l municipio el ingreso con el contratista al territorio para validar la entrega al cabildo

4. OBJETO CONTRACTUAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

4.1. Objeto: Fortalecimiento agropecuario mediante la adquisición y entrega de animales de granja e insumos pecuarios para el fomento de la producción y el

aseguramiento de la soberanía alimentaria de las familias del Resguardo Unificado, en el marco de la ejecución de los recursos de transferencia nacional - vigencia 2026.

4.2. Ficha de Especificaciones Técnicas Requeridas

Ítem	Descripción del Bien / Insumo	Unidad de Medida	Cantidad
1	Gallina ponedora viva de alta postura (Línea comercial adaptada), edad de quince (15) semanas,	Unidad (Un)	951
2	Alimento concentrado balanceado comercial para gallina en etapa de postura, presentación en bultos de cuarenta (40) kilogramos netos, con registro ICA vigente.	Bulto x 40 Kg	89

3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

3.2.1. OBJETO CONTRACTUAL:	FORTALECIMIENTO AGROPECUARIO MEDIANTE LA ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE ANIMALES DE GRANJA E INSUMOS PECUARIOS PARA EL FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN Y EL ASEGURAMIENTO DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA DE LAS FAMILIAS DEL RESGUARDO UNIFICADO, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DE TRANSFERENCIA NACIONAL - VIGENCIA 2026
3.2.2 CLASIFICACIÓN UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS

Segmento	Familia	Clase	Producto
10	12	21	00
10	12	16	00

3.2.3 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.	NA
3.2.4 DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO:	N/A

3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL MUNICIPIO DE MISTRATO

3.3.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	**OBLIGACIONES GENERALES** El contratista que se seleccione, en virtud del contrato que se celebre se obliga a: 1. 1 Cumplir con el objeto del contrato, suministrar el producto conforme a las especificaciones y condiciones técnicas los criterios de calidad exigibles con sujeción a los precios ofertados. 2. Entregar en el término y sitios convenidos el producto objeto del contrato, libres de impuesto y de cualquier gravamen que afecte su libre comercio. 3. Los elementos a suministrar deben ser entregados en el Municipio de Mistrató Risaralda, según la fecha y el lugar autorizado por el Supervisor del contrato, 4. Garantizar que los productos suministrados sean de óptima calidad, corresponda a las características y especificaciones requeridas por el Municipio. 5. Soportar la relación de entrega a través de la factura correspondiente. 6. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos incluidos los impuestos, tasas y contribuciones en que incurra en la ejecución del contrato, que se derive del presente proceso.

7. Reportar inmediatamente a EL MUNICIPIO las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución de este contrato.
8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho y, dar aviso al Municipio y a las autoridades competentes cuando se presenten tales situaciones.
10. El contratista entregara el suministro cada vez que la entidad lo requiera en las cantidades y días que la entidad requiera.
11. Responder por las sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración y ejecución del contrato, de conformidad con la Ley 80 del 1993

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

- Hacer la entrega de los insumos y animales de granja en la cantidad descrita en el estudio previo y con las especificaciones según ficha técnica.
- Hacer la entrega de los insumos a la comunidad en cabeza del cabildo del resguardo unificado, garantizando la calidad y cantidad de los insumos y animales de granja el gobernador mayor y sus autoridades los cuales realizaran ya su distribución como ellos lo determinaron con la comunidad en asamblea
- Asumirlos costos de trasporte, cargue y descargue al sitio de entrega que será en el resguardo unificado en el sector de purembara
- Coordinar la entrega de los insumos y animales con el gobernador para los permisos de ingreso al resguardo con el personal que el contratista disponga para la entrega
- Los insumos y animales a entregar serán los siguientes

Item	descripción	unidad de Medida	Cant
1	Gallina ponedora viva de alta postura (Línea comercial adaptada), edad de quince (15) semanas,	Gl	951
2	Alimento concentrado balanceado comercial para gallina en etapa de postura, presentación en bultos de cuarenta (40) kilogramos netos, con registro ICA vigente.	Gl	89

3.3.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE MISTRATÓ:	El municipio en virtud del contrato que se celebre se obliga a: 1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión del contrato.
3.4 MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS.	El procedimiento de la subasta inversa está plasmado en el Articulo 2.2.1.2.1.2.2 del decreto 1082 del 2015 asi: *"Artículo 2.2.1.2.1.2.2 Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:* ➢ *Los pliegos de condiciones deben indicar:* *a) la fecha y hora de inicio de la subasta;* *b) la periodicidad de los Lances; y* *c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.* ➢ *La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite cumplimiento de la ficha técnica; y segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.* ➢ *La Entidad Estatal debe publicar una informe habilitación de oferentes, en cual indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si oferente se encuentra habilitado* ➢ *Hay subasta inversa siempre haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.* ➢ *Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes y servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.* ➢ *La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por el oferente y en consecuencia, solamente válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa su en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.* ➢ *Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar contrato al oferente que haya presentado precio inicial bajo.*

<table>
<tr><td></td><td>

➢ *Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad debe informar el valor del Lance más bajo*

Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe seleccionar al oferente que presentó menor precio inicial. caso persistir el empate la Entidad Estatal debe aplicar reglas del numeral 1 al 5 artículo 2.2.1.1.2.2.9 del presente decreto.

</td></tr>
<tr><td>3.5 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO</td><td>

El valor estimado del contrato es SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($ 65.744.000) pesos el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Esta distribución se hace teniendo en cuenta los valores promedio de la dos cotizaciones que la administración municipal consiguió y con los valores unitarios promedio, se obtuvo el valor total del proceso y las cantidades totales a ser adquiridas, las cotizaciones son anexa al presente estudio previo

<table>
<tr><th colspan="5">ALMACEN Y MISCELANIA AGROPECUARIO TODOCAMPO</th></tr>
<tr><th>Item</th><th>descripción</th><th>unidad de Medida</th><th>Cant</th><th>valor unitario (incluye impuesto)</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Gallina ponedora viva de alta postura (Línea comercial adaptada), edad de quince (15) semanas,</td><td>Gl</td><td>1</td><td>54.000</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Alimento concentrado balanceado comercial para gallina en etapa de postura, presentación en bultos de cuarenta (40) kilogramos netos, con registro ICA vigente.</td><td>Gl</td><td>1</td><td>150.000</td></tr>
<tr><td colspan="4">VALOR TOTAL UNITARIO DEL SUMNISTRO</td><td>204.000</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th colspan="5">ALMACEN AGROPECUARIO SUPER AGRO</th></tr>
<tr><th>Item</th><th>descripción</th><th>unidad de Medida</th><th>Cant</th><th>valor unitario (incluye impuesto)</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Gallina ponedora viva de alta postura (Línea comercial adaptada), edad de quince (15) semanas,</td><td>Gl</td><td>1</td><td>56.000</td></tr>
</table>

</td></tr>
</table>

2	Alimento concentrado balanceado comercial para gallina en etapa de postura, presentación en bultos de cuarenta (40) kilogramos netos, con registro ICA vigente.	Gl	1	152.000
VALOR TOTAL UNITARIO DEL SUMNISTRO				**206.000**

PORMEDIO DE LAS COTIZACIONES PARA PROCESO

Item	descripción	unidad de Medida	Cant	valor unitario (incluye impuesto)
1	Gallina ponedora viva de alta postura (Línea comercial adaptada), edad de quince (15) semanas,	Gl	1	55.000
2	Alimento concentrado balanceado comercial para gallina en etapa de postura, presentación en bultos de cuarenta (40) kilogramos netos, con registro ICA vigente.	Gl	1	151.000
VALOR TOTAL PROMEDIO UNITARIO DEL SUMNISTRO				**206.000**

CANTIDADES COTIZADAS PARA PROCESO

Item	descripción	unidad de Medida	Cant	valor unitario (incluye impuesto)	valor Total (incluye impuesto)
1	Gallina ponedora viva de alta postura (Línea comercial adaptada), edad de quince (15) semanas,	Gl	951	55.000	52.305.000

	2	Alimento concentrado balanceado comercial para gallina en etapa de postura, presentación en bultos de cuarenta (40) kilogramos netos, con registro ICA vigente.	Gl	89	151.000	13.439.000
	VALOR TOTAL DEL SUMNISTRO PARA PROCESO					**65.744.000**

3.5.1 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La contratación, cuenta con los siguientes clasificadores Presupuestal:

Código rubro presupuestal	Descripción rubro presupuestal	CCPET01 - CPC V2.1 AC	CCPET02 - FUENTES DE FINANCIACION	CCPET03 - AESGPRI INVERSION CONCEPTO NIVEL1	CCPET04 - AESGPRI_CONCEPTOS INVERSION CONCEPTO2	CCPET06 - DISTRIBUCION POR COMUNIDAD	Saldo disponible: Presupuesto final - disponibilidades
2.3.2.02.01.000	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca	0215102 - Gallinas		CCPET03 |170102 - Producción agropecuaria.	17010202 - Adquisición de animales para proyectos productivos.	6001 - RESGUARDO UNIFICADO EMBERA CHAMI 80%	37.305.000
2.3.2.02.01.000	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca	0215102 - Gallinas	1.3.3.11.00 - R.B. SGP-ASIGNACION ESPECIAL - RESGUARDOS INDIGENAS	CCPET03 |170102 - Producción agropecuaria.	17010202 - Adquisición de animales para proyectos productivos.	6001 - RESGUARDO UNIFICADO EMBERA CHAMI 80%	15.000.000

	2.3.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	2331999 - Preparaciones alimenticias especiales para animales n.c.p.		CCPET03 |170102 - Producción agropecuaria.	17010204 - Implementación, adecuación y mejora de sistemas de producción agropecuaria	6001 - RESGUARDO UNIFICADO EMBERA CHAMI 80%	8.439.000
	2.3.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	2331999 - Preparaciones alimenticias especiales para animales n.c.p.	1.3.3.11.00 - R.B. SGP-ASIGNACION ESPECIAL - RESGUARDOS INDIGENAS	CCPET03 |170102 - Producción agropecuaria.	17010204 - Implementación, adecuación y mejora de sistemas de producción agropecuaria	6001 - RESGUARDO UNIFICADO EMBERA CHAMI 80%	5.000.000

3.5.2 VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO OFICIAL:

El valor estimado del contrato es **SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($ 65.744.000)** pesos el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Esta distribución se hace teniendo en cuenta los valores promedio de la dos cotizaciones que la administración municipal consiguió y con los valores unitarios promedio, se obtuvo el valor total del proceso y las cantidades totales a ser adquiridas, las cotizaciones son anexa al presente estudio previo

ALMACEN Y MISCELANIA AGROPECUARIO TODOCAMPO				
Item	**descripción**	**unidad de Medida**	**Cant**	**valor unitario (incluye impuesto)**
1	Gallina ponedora viva de alta postura (Línea comercial adaptada), edad de quince (15) semanas,	Gl	1	54.000
2	Alimento concentrado balanceado comercial para gallina en etapa de postura, presentación en bultos de cuarenta (40) kilogramos netos, con registro ICA vigente.	Gl	1	150.000
VALOR TOTAL UNITARIO DEL SUMNISTRO				**204.000**

ALMACEN AGROPECUARIO SUPER AGRO				
Item	**descripción**	**unidad de Medida**	**Cant**	**valor unitario (incluye impuesto)**
1	Gallina ponedora viva de alta postura (Línea comercial adaptada), edad de quince (15) semanas,	Gl	1	56.000
2	Alimento concentrado balanceado comercial para gallina en etapa de postura, presentación en bultos de cuarenta (40) kilogramos netos, con registro ICA vigente.	Gl	1	152.000
VALOR TOTAL UNITARIO DEL SUMNISTRO				**206.000**

PORMEDIO DE LAS COTIZACIONES PARA PROCESO				
Item	**descripción**	**unidad de Medida**	**Cant**	**valor unitario (incluye impuesto)**
1	Gallina ponedora viva de alta postura (Línea comercial adaptada), edad de quince (15) semanas,	Gl	1	55.000
2	Alimento concentrado balanceado comercial para gallina en etapa de postura, presentación en bultos de cuarenta (40) kilogramos netos, con registro ICA vigente.	Gl	1	151.000
VALOR TOTAL PROMEDIO UNITARIO DEL SUMNISTRO				**206.000**

CANTIDADES COTIZADAS PARA PROCESO

Item	descripción	unidad de Medida	Cant	valor unitario (incluye impuesto)	valor Total (incluye impuesto)
1	Gallina ponedora viva de alta postura (Línea comercial adaptada), edad de quince (15) semanas,	Gl	951	55.000	52.305.000
2	Alimento concentrado balanceado comercial para gallina en etapa de postura, presentación en bultos de cuarenta (40) kilogramos netos, con registro ICA vigente.	Gl	89	151.000	13.439.000
VALOR TOTAL DEL SUMNISTRO PARA PROCESO					**65.744.000**

3.5.3 FORMA DE PAGO DEL CONTRATO	La forma de pago del contrato. Será la siguiente: El Municipio de Mistrató, cancelará al contratista, dentro de los 5 días siguientes a la fecha de presentación de la factura, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato, así: Un solo pago del 100% del valor contrato previa entrega del suministro suportado con el recibido a satisfacción del gobernador del resguardo indíge Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social De igual manera se puede señalar que los pagos se realizaran de acuerdo al PAC.

3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

3.6.1 REQUISITOS HABILITANTES.

Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

	PRESENTACION DE LA PROPUESTA: Quienes deseen participar, deberán presentar en la fecha y antes de la hora de cierre prevista para el efecto, DOS sobres cerrados. - Primer (1) sobre con la propuesta TÉCNICO – JURIDICA Y FINANCIERA, Original, - Un segundo (2) sobre con la propuesta ECONOMICA, Original, el cual sólo será abierto al momento del inicio de la puja, indicando claramente su contenido así: ALCALDIA MUNICIPAL MISTRATO RDA, modalidad de selección, objeto, Municipio, Nombre del Proponente, dirección, teléfono, correo electrónico. Todas las páginas contenidas en los sobres deberán venir legajadas, foliadas, y rubricadas (firmadas) por el Representante Legal, cuando se trate de Persona Jurídica, o por la Persona Natural o por el Representante del Consorcio o Unión Temporal **PERFIL DEL PROPONENTE:**
3.6.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA	**PERSONA JURIDICA**: Podrán participar las personas jurídicas, cuya actividad esté relacionado con el objeto del presente proceso, se verificará con el certificado de la Cámara de Comercio de la ciudad, con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta, que cumpla los requisitos habilitantes. **PERSONA NATURAL**: Podrán participar como persona natural, cuya actividad esté relacionado con el objeto del presente proceso, que cuente con un establecimiento de comercio de existencia lo cual se verificará con el certificado de la Cámara de Comercio de la ciudad, con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta, que cumpla los requisitos habilitantes. ***CONSORCIO Y/O UNIONES TEMPORALES***: Se aceptarán este tipo de alianzas o asociaciones entre personas naturales o jurídicas con los siguientes requisitos: • Que presenten documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal debidamente firmado y conforme los requisitos establecidos por el pliego más adelante. • Que todos los integrantes se encuentren inscritos en el Registro Único de Proponentes. • Cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberán cumplir con el perfil.

	• Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente. • Certificados de experiencia e idoneidad. • Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural y Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, si es persona jurídica. • Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales. • Registro Unico Tributario de la DIAN (RUT). • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. • Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. • Registro Unico de Proponentes Actualizado (RUP) • Formato único de hoja de vida Persona Natural con declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada, • Paz y Salvo Municipal • Garantía de seriedad de la propuesta. En los procesos de menor cuantía y licitación. Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en los pliegos de condiciones, el proponente podrá subsanar sin que haya mejora en el documento inicialmente presentados en la propuesta. ACTUACION EN LA AUDIENCIA DE SUBASTA. En la audiencia de subasta pública, que se realizará de acuerdo con el cronograma, deberá asistir el proponente que está facultado para comprometerse, en caso contrario podrá autorizar a un tercero, otorgando por escrito amplias facultades para comprometerse, para hacer lances y para notificarse, si fuere el caso, del acto de adjudicación. Conforme al Decreto 1082 de 2015, para que pueda llevarse a cabo la Subasta Inversa deberá resultar habilitados para presentar lances de precios por lo menos dos (2) proponentes. En caso de presentarse un solo proponente, este se invitará a negociar para que se baje al menos el valor del lance mínimo, si el proponente y la entidad llegan a un acuerdo se le adjudicará el proceso a este proponente.

INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne y defenderá a su propio costo al Municipio de Mistrató Rda, de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del contratista en el desarrollo del contrato.

El resultado de la verificación de los requisitos habilitantes se publicará de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.2.1.8.3 del Decreto 1082 de 2015. En dicho informe se señalarán los proponentes que se consideran habilitados y a los cuales se les concederá un plazo para que subsanen la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, so pena del rechazo definitivos de sus propuestas. Luego de verificados y subsanados los requisitos habilitantes, si a ello hubiere lugar, la entidad procederá a llevar a cabo la subasta dentro de los plazos fijados en los pliegos de condiciones.

Si sólo un oferente resultaré habilitado para participar en la subasta, la entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta no exceda del presupuesto oficial indicado en el pliego de condiciones. Como buena práctica contractual se invitará al proponente para que ajuste su oferta a un descuento mínimo de correspondiente al lance mínimo establecido en el pliego.

PROPUESTAS PARCIALES O INCOMPLETAS: No se admitirán Propuestas que no cumplan completamente con las condiciones establecidas. Por lo tanto, no se aceptarán propuestas parciales o incompletas.

ESTIMATIVO DE LAS CANTIDADES: El proponente tiene la responsabilidad de hacer los análisis de mercado necesarios para preparar su oferta.

ANÁLISIS DEL RIESGO: La Alcaldía Municipal de Mistrató Rda, con base a las características del proceso, procede a realizar el análisis de riesgos, en el cual se determina los factores que puedan afectar el cumplimiento del objeto contractual, para mitigarlos se presenta la siguiente matriz.

RIESGO	TIPIFICACIÒN	PROBABILIDAD	IMPACTO	PORCENTAJE % RESPONSABILIDAD
Administrativo	Tardanza en la entrega de los documentos requeridos para la legalización y continuació	Bajo	Alto	100%

	n del contrato			
Económico	Aumento en los precios que tengan relación con el objeto contractual y que puedan generar un sobrecosto al valor inicialmente pactado	Bajo	Alto	100%
Técnico y Operativo	Recurso humano insuficiente para atender el objeto contractual, riesgo técnico en la ejecución del contrato, calidad baja de las características técnicas que integran los materiales requeridos.	Bajo	Alto	100%

A CARGO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL
Los efectos desfavorables que se presenten por la presencia de nuevas normas que modifiquen las condiciones económicas, técnicas y tributarias que requieran ser aplicadas al objeto contractual

GARANTÍAS:

	Garantías destinadas a amparar los perjuicios de la naturaleza contractual para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y/o del contrato a celebrar: Seriedad de la Oferta: por el Diez Por Ciento (10%) del valor del presupuesto oficial y una vigencia de treinta (30) días contados a partir del día del cierre del proceso. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE: Por tratarse de un proceso de características técnicas uniformes en el que los parámetros de pago se encuentran predeterminados se tendrán en cuenta como únicos criterios de calificación el precio de la oferta. MÁRGENES DE MÍNIMOS DE MEJORA DE OFERTA: El margen mínimo de mejora de ofertas, deberá ser mayor a **QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($500.000),** solo serán válidos los lances que superen este margen, en la subasta presencial, sólo serán válidos los lances que, observando el margen mínimo mejoren el precio de arranque o el menor lance de la ronda anterior según el caso. PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA SUBASTA INVERSA: En la audiencia de subasta inversa presencial, que se realizará de acuerdo con el cronograma que se establezca en el proyecto pliego de condiciones, deberá asistir el proponente que está facultado para comprometerse, en caso contrario podrá autorizar a un tercero, otorgado por escrito, documento original, amplias facultades para comprometerse, para hacer lances y para notificarse, si fuere el caso, del acto de adjudicación En el día y hora señalada en el pliego se realizará la audiencia de subasta inversa en **forma presencial** en el lugar establecido por la entidad el cual será nombrado en el proyecto de pliego de condiciones. **DECLARATORIA DE DESIERTA:** La presente selección abreviada por subasta inversa se declarará desierta siempre y cuando existan motivos o causas que impidan la selección objetiva del Contratista o cuando no se presente oferta.
3.6.1.2 EXPERIENCIA	El oferente acreditará su experiencia bajo las siguientes condiciones: **Experiencia general**

	Aportar una certificaciones de contrato con entidad pública y/o privada cuyo objeto sea la entrega insumos pecuarios y/o agrícolas que se encuentre inscrito en el RUP y que contenga como mínimo uno de los siguientes códigos código 10101500 -10121600 y que sea mayor a 130 smmlv **Experiencia especifica** Aportar una certificaciones con entidad pública y/o privada diferente a la experiencia general cuyo objeto sea la entrega iinsumos pecuarios y/o agrícolas y dirigido a población indígena y que sea mayor o igual a 380 smmlv y que se encuentre inscrito en el RUP y que contenga como mínimo uno de los siguientes códigos código 10101500 -10121600. Si el proponente incumple cualquiera de los requisitos anteriores al igual que los descritos en este pliego de condiciones **no será tenido en cuenta para el análisis**
3.6.1.3 CAPACIDAD FINANCIERA	Atendiendo al Decreto 1082 del 2015 que establece "La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año", en concordancia con el articulo 162- régim de transición de las normas sobre RUP; y teniendo en cuenta que la inscripción de los proponentes mantendrá su vigencia hasta tanto las cámaras de comercio estén en posibilidad de recibir renovaciones utilizando el clasificador de bienes y servicios, la entidad realizará la verificación de los requisitos habilitantes financieros, de forma que la información allegada esté actualizada, a través del rup, en donde se certifiquen los siguientes indicadores financieros con corte a 31 de diciembre de 2025: **CAPITAL DE TRABAJO:** El cual deberá ser igual o mayor al 40% del presupuesto oficial del presupuesto oficial. **LIQUIDEZ:** El cual deberá ser igual o mayor a 2 **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:** El cuál debe ser igual o menor al 0.5 Esta verificación no será objeto de calificación, pero si del resultado de la mis se deduce que el ofertante no tiene capacidad financiera para contratar la propuesta será RECHAZADA.
3.6.1.4. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Atendiendo al Decreto 1082 del 2015 que establece "La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año", en concordancia con el articulo 162- régimen de transición de las normas sobre RUP; y teniendo en cuenta que la inscripción de los proponentes mantendrá su vigencia hasta tanto las cámaras de comercio estén en posibilidad de recibir renovaciones utilizando el clasificador de bienes y servicios, la entidad realizará la verificación de los requisitos habilitantes

	financieros, de forma que la información allegada esté actualizada, a través del rup, en donde se certifiquen los siguientes indicadores financieros con corte a 31 de diciembre de 2025 **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:** debe ser mayor o igual a 0.10 **RENTABILIDAD DEL ACTIVO**: debe ser mayor o igual a 0.05 Esta verificación no será objeto de calificación, pero si del resultado de la misma se deduce que el ofertante no tiene capacidad financiera para contratar la propuesta será RECHAZADA. La verificación de los indicadores financieros de los consorcios y las uniones temporales, se calculará con base en las sumatorias del capital, reservas utilidades, patrimonios, activos y pasivos correspondientes a cada uno de sus integrantes. En el evento en que la oferta no cumpla con las condiciones establecidas en el presente numeral se considerará que la oferta es no hábil
3.6.1.5 CAUSALES DE RECHAZO	1. No anexar los documentos denominados habilitantes o que éstos no sean subsanados dentro del término otorgado. 2. No anexar la propuesta económica en las condiciones solicitadas. 3. Cuando el proponente se haya incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad de las consignadas en la Ley. 4. Cuando las propuestas sean presentadas extemporáneamente, es decir por fuera de la fecha y hora establecidas en el pliego de condiciones. 5. Cuando haya disolución o liquidación de la sociedad. 6. Cuando se compruebe que un proponente presenta o participa en más de una oferta, diferente a alternativas que hayan sido permitidas o solicitadas. Es decir un oferente solo podrá participar como persona natural o como miembro de una persona jurídica no importando su porcentaje en la empresa, miembro de un consorcio o unión temporal, en este caso será admitida la propuesta presentada en primer término eliminando las demás. (se tendrá el orden de llegada de las propuestas) 7. Cuando la propuesta supere el presupuesto oficial. 8. Cuando no subsane la información requerida dentro del término perentorio señalado. 9. Cuando el proponente al momento de subsanar la información que se requiere acredite documentos o circunstancias nuevas que mejoren o adicionen la

	propuesta o cuando al momento de subsanar no lo haga satisfactoriamente al requerimiento exigido. (No se podrán subsanar documentos que acrediten factores de calificación y/o que asignen puntaje) 11. Además por las causales de descalificación en la evaluación jurídica, técnica financiera y económica. 12. Cuando se presente la causal consagrada en el ítem de corrección aritmética. 13. Cuando no se anexe la póliza de seriedad de la oferta. 14. Cuando el Proponente no cumpla con TODAS las ESPECIFICACIONES contenidas en el ANEXO 2 o con alguno de sus componentes. 15. Que se presenten dentro de la propuesta documentos que contengan tachaduras, borrones, enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o induzcan a error, siempre y cuando tales documentos aludan a factores de selección o calificación. (Esta podrá ser subsanada o aclarada de tal manera que le permita a la entidad tener certeza y claridad de la información. Excepto en lo relativo a los factores de o calificación y/o que asignen puntaje.
3.7 ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO.	La Alcaldía Municipal de Mistrató, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y del decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por la Colombia Compra eficiente proceso a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contrató Ver Anexo A. Matriz de Riegos.
3.9 GARANTÍAS:	La entidad estima necesario exigir póliza de garantía única atendiendo el objeto del contrato; las cuales serán de la siguiente manera.

Garantía	PRE-CONTRA	CONTRACTUAL	POST-CONTRA	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo
Seriedad de la oferta(cuando aplique su inclusión según decreto 1082 de 2015)		x		SI	10	del valor del presupuesto oficial y una vigencia de treinta (30)

							días contados a partir del día del cierre del proceso
	Cumplimiento		**X**		**SI**	10	por la vigencia del contrato y seis meses mas
	Buen manejo del anticipo		**X**		**NO**		
	Devolución del pago anticipado		**X**		**NO**		
	Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.		X		SI	5	por la vigencia del contrato 3 años mas
	estabilidad y calidad de obras		**x**		**NO**		
	Calidad del servicio		**x**		**NO**		
	Otros		**x**		**NO**		
	Seguro de responsabilidad civil.		**X**		**NO**		

3.10. INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN:	Nombre: Juan Alejandro Sánchez Morales. Cargo: secretario de planeación Cc: 9.817.344
3.10.1 NECESIDAD DE CONTAR CON INTERVENTORÍA CUANDO LOS CONTRATOS SUPEREN LA MENOR CUANTÍA	**N/A**
3.11. CONCLUSIONES	Por lo anteriormente descripto se recomienda al señor alcalde llevar a cabo un proceso de selección abreviada de menor cuantía por subasta inversa, según la cuantía de contratación para el municipio de Mistrató para que se lleve a cabo la "FORTALECIMIENTO AGROPECUARIO MEDIANTE LA ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE ANIMALES DE GRANJA E INSUMOS PECUARIOS PARA EL FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN Y EL ASEGURAMIENTO DE LA

	SOBERANÍA ALIMENTARIA DE LAS FAMILIAS DEL RESGUARDO UNIFICADO, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DE TRANSFERENCIA NACIONAL - VIGENCIA 2026" con una persona natural o jurídica que este en capacidad de contratar con el estado.
3.12 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El plazo de ejecución será de DIEZ (10) DÍAS contados a partir de la firma del acta de inicio y/o hasta agotar el rubro presupuestal, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
3.13 CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
FIRMA:	
NOMBRE:	AN ALEJANDRO SANCHEZ MORALES
CARGO:	SECRETARIA PLANEACION MUNICIPAL
PROYECTÓ:	JUAN ALEJANDRO SANCHEZ MORALES

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

La Alcaldía de Mistrató Risaralda, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y l decreto 1082 DEL 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la

presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

3	2	1	No.									
Específico	**Específico**	General	Clase									
Externo	**Externo**	Interno	Fuente									
Ejecución	Ejecución	Planeación	Etapa									
Sociales o políticos	Operacionales	Económico	Tipo									
Apatía por parte de la comunidad beneficiaria para desarrollar el proyecto productivo	Deficiencias en la calidad del suministro	Deficiencias en la planeación del componente económico por desviaciones significativas en los precios del mercado	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)									
Subutilización de los bienes suministrados y pérdida de la inversión por la respuesta negativa de la comunidad ante el desarrollo del proceso productivo	Incumplimiento de las características técnicas del contrato	Insuficiencia del presupuesto para el cubrimiento de los elementos a adquirir dado que la planeación económica no se llevó de forma adecuada y por lo tanto comprometer el cumplimiento de metas en el municipio	Consecuencia de la Ocurrencia del evento									
3	3	3	Probabilidad									
2	2	3	Impacto									
5	5	6	Calificación Total									
Riesgo medio	Riesgo medio	Riesgo alto	Prioridad									
Secretario de planeación y oficina agropecuaria	Contratista	Secretario de planeación	¿A quién se le asigna?									
Concertación previa con las comunidades antes de iniciar un	Exigir pólizas de garantía y cumplimiento	Desarrollar análisis del sector y realizar análisis de precios en el mercado para ajustar los	Tratamiento/ Controles a ser implementados									
1	1	1	Probabilidad	Impacto después del Tratamiento								
2	1	2	Impacto									
3	2	3	Calificación									
Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Calificación Total									
NO	SI	SI	¿Afecta el equilibrio económico del									
Secretario de Planeación y oficina agropecuaria	Secretario de Planeación	Secretario de Planeación	Persona responsable por implementar el tratamiento									
01/11/2026	01/11/2026	01/11/2026	Fecha estimada en que se inicia el									
15/11/2026	15/11/2026	15/11/2026	Fecha estimada en que se completa el									
Verificación de los resultados del proyecto productivo una vez entregados los insumos	Verificar y aprobar las pólizas antes de la suscripción del acta de inicio para poder hacer la exigencia al contratista en caso de materializarse el riesgo	Verificación de la propuesta económica y comparación con el análisis del sector y presupuesto oficial	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y Revisión								
Por una sola vez y durante el desarrollo del proyecto productivo	Por una sola vez durante la etapa precontractual	Por una sola vez durante la etapa precontractual	Periodicidad ¿Cuándo?									